

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00112 00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, la parte demandante deberá aclarar su pedimento, puesto el presente asunto no se trata de un proceso ejecutivo, y por esa línea, no es aplicable el art. 461 del C.G. del P.

De igual manera, atendiendo el último aparte del memorial presentado, de tratarse de una transacción, la misma debe ser aportada con el lleno de los requisitos legales para su aprobación.

Notifíquese,

La Jueza,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Deisy', with a long horizontal stroke extending to the right.

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 66 de fecha 11 de mayo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS